

COMUNICADO DE PRENSA

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO INSTA A SECRETARIO DE SALUD A PROVEERLE DATOS SOBRE COVID-19 EN LA ISLA

8 de abril de 2020: Ante el incumplimiento con el envío de datos sobre COVID-19 en Puerto Rico y conforme con la ley Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas, el director ejecutivo de dicha entidad, Dr. Orville M. Disdier, realizó una petición formal al secretario del Departamento de Salud (DS), Dr. Lorenzo González Feliciano, para que provean los datos necesarios. “Aunque el Reglamento de Requerimientos de Información del Instituto establece que, ante una Solicitud de Información Oficial, la agencia tiene hasta un máximo de 20 días para proveer la misma, le solicitamos al DS que lo haga de inmediato, pues se trata de un asunto de máxima prioridad, ante la probabilidad de que sigan aumentando los contagios y las muertes en Puerto Rico”, señaló Disdier.

La Ley que creó el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto) dispone que su propósito es promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que los mismos sean completos, confiables y accesibles de forma rápida y universal. Para esto, el Instituto tiene la misión primordial de coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas del Gobierno de Puerto Rico, de requerir información, tanto al sector público como al privado, y de elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística. Según Disdier, aunque la mayoría de las agencias cumple con esto, desafortunadamente hay otras que no cumplen con su deber.

“Desde mucho antes de que comenzara esta emergencia sobre COVID-19, el Instituto ha estado comunicándose, a través de correo electrónico oficial y de llamadas telefónicas, con el Departamento de Salud para ofrecerle colaboración y solicitando que nos suministren datos detallados sobre los casos de COVID-19 en Puerto Rico. Además, hemos sostenido comunicaciones y reuniones con personal de Fortaleza y con algunos miembros del Task Force que asesora a la gobernadora sobre esta pandemia. Reiteradamente expresan que proveerán los datos, pero la realidad es que llegan tarde, incompletos, en formatos inadecuados o hay días en que sencillamente no llegan”, expresó.

Específicamente, el Instituto ha solicitado la siguiente información y datos detallados, para cada individuo al cual se le hace la prueba de COVID-19 en Puerto Rico: número de Caso (ID Único), sexo (M, F, u otro), región de residencia, municipio de Residencia, edad (en años), resultados de la prueba para COVID-19 (positivo, negativo, pendiente, indeterminado u otro), fecha de comienzo de síntomas (día y mes), fecha de toma de la muestra o fecha de envío de la muestra (día y mes), y si la persona falleció.

Disdier destacó que, en vías de promover mayor colaboración, el Instituto sirvió de facilitador y desde hace ya algunos días, culminó exitosamente el proyecto de implantación de un sistema rápido de recopilación diaria de datos sobre COVID-19 en los hospitales. Como resultado, todos los días el Departamento de Salud recibe los datos de los hospitales, de forma rápida, sencilla y estandarizada.

“Ahora le corresponde al Departamento de Salud compartir los datos revisados y oficiales con el Instituto. Es decir, en este momento deberíamos estar recibiendo esos datos oficiales de forma diaria y eso no está sucediendo. Esos datos son necesarios para que el Instituto pueda mantener a los ciudadanos informados y para desarrollar los planes de acción que viabilicen el control de esta pandemia”, concluyó Disdier.

Sobre el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Para conocer más sobre el Instituto de Estadísticas, pueden acceder la página web: www.estadisticas.pr. En las redes sociales a través de las cuentas de Facebook (@[estadisticas.pr](https://www.facebook.com/estadisticas.pr)), Twitter (@EstadisticasPR) y LinkedIn (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico).

###

Contactos:

Idia M. Martínez, R-28, 787-603-3200

Lourdes Burgos, R-27, 787-562-2932